

Tema nº 240

Modificación de usos complementarios en la estación de servicio situada en c/ Arturo Soria, 29.

Acuerdo:

La actividad de tintorería que se pretende implantar en la Estación de Servicio del epígrafe, no es encuadrable dentro de los supuestos contemplados en el artículo 44 del Plan Especial de Gasolineras, de aplicación conforme a la Disposición Transitoria Cuarta de las Normas Urbanísticas del Plan General y, en consecuencia, no puede ser autorizada.